



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/ADQ/20-2023
SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS, MUEBLES, EXCEPTO DE
OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA,
APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-
HERRAMIENTA, LICENCIAS INFORMÁTICAS**

ACTO DE FALLO

En el municipio de Tolcayuca, Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 17 de noviembre de 2023, reunidos en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicada en Boulevard Acceso a Tolcayuca. No. 1009. Ex Hacienda de San Javier, se levanta esta acta para dejar constancia documental referente al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/ADQ/20-2023 segundo procedimiento relativa a la adquisición de bienes informáticos, muebles, excepto de oficina y estantería, equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, herramientas y máquinas-herramienta, licencias informáticas, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo: El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Presidente, el L.C. Fernando Gómez Espinosa, Secretario Técnico, la Mtra. Lilia Verónica Cortes Soto, Vocal, la Lic. Ashure Tatiana Flores Pérez, Vocal, la Lic. Ivonne Acosta Hernández, Asesora, el L.C. Jonatan Manuel Olivares Ramos, Asesor, la P.L.P Samandta Valeria Espejel García, Vocal, el Lic. Daniel Herrera Pérez, Área técnica; con la finalidad de dar a conocer los resultados del dictamen de fallo para la adquisición de bienes informáticos, muebles, excepto de oficina y estantería, equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, herramientas y máquinas-herramienta, licencias informáticas.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley.

Previo pase de Lista del L.C. Fernando Gómez Espinosa, se da lectura del Fallo, una vez analizada la propuesta de forma cualitativa y con base al dictamen de Fallo emitido por la convocante y el área técnica se determina lo siguiente.

Se procedió a la revisión de las propuestas de los siguientes concursantes, determinándose lo siguiente:

1.-Que la propuesta del licitante: **JÓSE ENRIQUE PINEDA CARRASCO**, no reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo se desecha su propuesta derivado que no cuenta con su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente.

2.-Que la propuesta del licitante: **QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 3 y 6 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, la partida 16 no cumple técnicamente con lo requerido por la institución puesto que su propuesta es inferior a lo solicitado.



3.-Que la propuesta del licitante: **FERNANDO SERRANO CALDERÓN**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo la partida 5, cumple técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 3 y 16 no cumplen técnicamente con lo requerido por la institución, puesto que su propuesta es inferior a lo solicitado.

No se cotizaron ni se recibieron propuestas de la partida 14 y 15 en este sentido se procederá a desechar la partida antes mencionada y las propuestas presentadas para las partidas 8 y 16 no cumplen técnicamente se determinó declarar desiertas dichas partidas de la presente Licitación pública de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Toda vez que es el segundo procedimiento se procede conforme a lo dispuesto en la Ley.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se les adjudica a los concursantes:

1.- **QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, para surtir las partidas 3 y 6 por un monto total con I.V.A. de **\$305,066.98** (Trescientos cinco mil sesenta y seis pesos 98/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 23 del mes de noviembre del año 2023, a las 13:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

2.- **FERNANDO SERRANO CALDERÓN**, para surtir la partida 5 por un monto total con I.V.A. de **\$6,032.00** (Seis mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), esta partida cumple satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 23 del mes de noviembre del año 2023, a las 13:00 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página Institucional <http://www.upmetropolitana.edu.mx/>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:18 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún concursante, no invalidará su contenido y efectos.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE

LIC. GUILLERMO MEJÍA ÁNGLES
RECTOR

SECRETARIO TECNICO

L.C. FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

VOCAL

MTRA. LILIA VERÓNICA CORTES SOTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

VOCAL

LIC. AHSURE TATIANA FLORES PÉREZ
COORDINADORA DE PROGRAMA
EDUCATIVO

VOCAL

P.L.P. SAMANDTA V. ESPEJEL GARCÍA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS

ASESORA

LIC. IVONNE ACOSTA HERNANDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

AREA TÉCNICA

LIC. DANIEL HERRERA PÉREZ
ESPECIALISTA TECNICO DEPARTAMENTO DE
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

ASESOR

L.C. JONATAN MANUEL OLIVARES RAMOS
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA	FIRMA
FERNANDO SERRANO CORDERO	CECIBANDO GERMÁN SERRANO	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/ADQ/20-2023
SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS, MUEBLES, EXCEPTO DE
OFICINA Y ESTANTERÍA, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA,
APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-
HERRAMIENTA, LICENCIAS INFORMÁTICAS**

ACTO DE FALLO

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA	FIRMA
FERNANDO SERKANO CALDERON	DYESONORO GUZMAN SERKANO	